Constancia secretarial: veinticinco (25) de junio de 2019, al despacho de la señora Juez, informando que la aquí demandada allegó al correo electrónico institucional solicitud de entrega de los títulos judiciales a ella descontados dentro del proceso radicado con el No. 17001-40-03-011-2017-00832-00.

El presente proceso terminó por Desistimiento Tácito mediante providencia del 03 de septiembre de 2018.

Por solicitud de la parte demandada, en providencia del 18 de diciembre de 2019 se accedió a la suspensión de entrega de títulos que previamente la demandada había autorizado a favor de apoderado actor.

Nancy Betancur Raigoza

Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de junio de 2020

RADICADO: 17001-40-03-011-2017-00832-00

En comunicación allegada al correo electrónico institucional, la aquí demandada Esperanza Bravo de Ospina solicitó le fueran entregados los títulos que para el presente proceso obran en la oficina de Ejecución Civil Municipal.

Lo solicitado está contemplado dentro de las excepciones a la suspensión de términos, artículo 8 del acuerdo PCSJA20-11556 que prorrogó la suspensión de términos judiciales hasta el 30 de junio de 2020 inclusive.

Por ser procedente la anterior solicitud, a ella se accede, ordenando oficiar a la oficina de Ejecucion Civil Municipal de Manizales para que haga entrega a la aquí demandada Esperanza Bravo de Ospina C.C. 25.094.764 de los títulos de depósito judicial a ella descontados para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

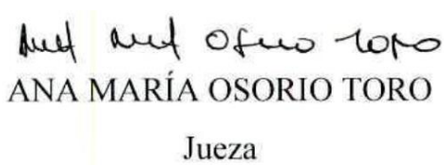

ANA MARÍA OSORIO TORO

Jueza

La providencia se fija en estado No. 050 del 26/06/2020. N.B.R